

LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA ES LA ÚNICA VÍA PARA PROTEGER LOS DATOS PERSONALES: FRANCISCO ACUÑA

- **“La era digital nos dejó desnudos y ahora la ciudadanía es de cristal en todos los planos porque buena parte de lo que somos y de lo que pensamos, se condensa en datos personales, y se los lleva el ciberespacio y recuperarlos es imposible”, sostuvo el Comisionado Presidente del INAI**
- **Manifestó que el INAI y los órganos garantes del país seguirán siendo supervisores de las bases de datos públicas y privadas, “pero el ciudadano debe saber decidir el destino de sus datos personales”, agregó**

“Nunca más que ahora se precisa la urgencia de llegar a la autodeterminación informativa, como máxima vía para el autocuidado de los datos personales en una democracia”, aseveró el Comisionado Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Francisco Javier Acuña Llamas.

Al participar en el Foro Regional “Acepto términos y condiciones en la Protección de Datos Personales nueva visión de un derecho digital”, el Comisionado Presidente manifestó que el INAI y los órganos garantes del país seguirán siendo supervisores de las bases de datos públicas y privadas, “pero el ciudadano debe saber decidir el destino de sus datos personales”.

“La era digital nos dejó desnudos y ahora la ciudadanía es de cristal en todos los planos, porque una buena parte de lo que somos y de lo que pensamos, se condensa en datos personales, y se los lleva el ciberespacio y recuperarlos es imposible, por eso es el momento de la autodeterminación informativa, como única vía para proteger los datos personales”, aseveró.

El Comisionado Presidente del INAI hizo un llamado a los funcionarios públicos por la responsabilidad que tienen y deberán ser escrupulosos en el cuidado de los datos personales y darle un cobijo a la información confidencial con máxima protección.

“La versión pública es la justa medida con la que se deben proteger, no existe un solo documento, ni privado ni público, que no tenga datos personales. Los documentos que obedecen a un trámite o a una intencionalidad concreta de llegar a un intercambio para que se apruebe o acredite, tiene un dato personal”, puntualizó Acuña Llamas.

Esto quiere decir, agregó, que ya nos rebasó la era digital y todavía no comprendemos con inteligencia meridiana cuáles son los contornos exactos de los datos personales entre sí, como por ejemplo el derecho al honor, al de la buena fama, que son campos de expresión de la singularidad humana que se están ampliando vertiginosamente porque estamos buscando más campos de protección.

Por su parte, Cynthia Cantero Pacheco, comisionada presidenta del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) y coordinadora de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas del Sistema Nacional de Transparencia (SNT), informó que se promoverá la participación de los organismos garantes y las secretarías de Educación de los gobiernos locales para la adopción de cuadernillos diseñados para alumnos y profesores sobre la protección de datos personales.

El evento, realizado en el Centro Cultural Universitario de la Universidad Michoacán de San Nicolás de Hidalgo, participaron Reyna Lizbeth Ortega Silva, comisionada presidenta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP) y coordinadora de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia (SNT), y Marcos Javier Tachiquín Rubalcava, comisionado presidente del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes (ITEA) y coordinador de la Región Centro-Occidente del SNT.

-o0o-